de poder, los rregaros tenia atendia a que su señoria dhos
s. D. Antonio no a remitido el despacho en audiencias contra las
villas y que bien entendido e informado de todo el
dho señor el contador se la dio contenir a esta villa a la
dha cobranca de tercias baxillas con animo como de su
cristiandad se debe presumir que en los terminos
de la comision del dho sor. alcalde mayor
que se retrata a esta villa no conociera lo que
el dho sr Don Antonio manda que esta bien
aceitado por esta villa ahora en ninguna manera
se pide alcava con ningun dho color el despacho de la
dha audiencia pues se me manifiesta con razon no se le debe dar lugar.
En lo que le acordaron suplicaron al dho alcalde mayor
se deje el uso de la dha comision al dho don Clemente
de la parra para que en salario ninguno con las razones
referidas todos dias cumplase y ejecute lo que manda el dho
sr Don Antonio de Contreras en su carta y que el dho
sr alcalde mayor le de todo el favor ayuda y asistencias
necesarias y mande se le den los testimonios que pidiere en caso
que el dho don Clemente no quiera aceptar le hacer las deligencias
referidas por no darsele salario que es lo que pretende el dho
dha aplican al dho alcalde mayor que lo que se cumpla en todo
con le [illegible] de cumplir vea la carta del sr Don Antº de Contreras [illegible]
que [illegible] en [illegible] dho don Clem.te con dhos testimonios [illegible]
[illegible] de la dha comision [illegible]
a [illegible] se pone al pie de [illegible] testimonios [illegible] como se le [illegible] dho
[illegible]
como lo qual [illegible] el ayuntamiento [illegible]
[illegible]

Ginés Bejarano

Diego de Ribera

Alonso Velez

[illegible]

[illegible]